



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00231-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Póngase en conocimiento la respuesta de la DIAN obrante bajo el radicado 52.1 a los interesados para lo de su cargo.

Tener por agregado los documentos obrantes con radicado 54.1 del expediente virtual.

Por secretaría, expídase la certificación solicitada bajo el radicado 54.2 del expediente virtual por el apoderado de alguno de los herederos, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

Frente al memorial presentado por los apoderados obrante bajo los radicados 51.1 y 54.3, tengan en cuenta que la inclusión de activos y pasivos se efectúa en la diligencia de inventarios y avalúos conforme lo ordenado en el numeral 1º del artículo 501 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.017

HOY: 07 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP